



AYUNTAMIENTO  
de  
CASTEJON  
(Navarra)

## **Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 3/2024**

El Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número MC 3/2024, según el siguiente tenor literal:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito MC 3/2024 consistente en la incorporación en el presupuesto 2024 de remanentes de créditos del presupuesto 2023, según el siguiente detalle:

Orgánico	Funcional	Económico	Descripción	Saldo D
1	17100	6090000	MOTIVOS FERROVIARIOS ESPACIOS PÚBLICOS	15.000,

La financiación de dichos créditos es a cargo del Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada generado por la desviación acumulada positiva en el ejercicio 2023 del proyecto de gastos 2023-03 "MOTIVOS FERROVIARIOS ESPACIOS PUBLICOS".

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y en la base 9.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Castejón.

Castejón, a la fecha de la firma electrónica. –La alcaldesa, Noelia Guerra Lafuente